

*DECRETO 3167/1962, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el expediente de indemnizaciones especiales—propuesta adicional a la número 4—correspondiente al pantano de Yesa, en término municipal de Sigües.*

Por Decreto de veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y tres se autorizó y reguló la presentación de propuestas de indemnizaciones especiales motivadas por el embalse de Yesa.

Se ha incoado oportuno expediente para la propuesta adicional a la número cuatro de indemnizaciones en término municipal de Sigües, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se amplía el plazo de presentación de propuestas de indemnizaciones especiales motivado por la construcción del pantano de Yesa, fijada en el Decreto de veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y tres, lo suficiente para que se pueda aceptar la propuesta adicional a la número cuatro, remitida al Ministerio por la Confederación Hidrográfica en dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

Artículo segundo.—Se aprueba el expediente de indemnizaciones especiales—propuesta adicional a la número cuatro—correspondiente al pantano de Yesa, en término municipal de Sigües, por su importe de cuatrocientas noventa y un mil ochenta y cinco pesetas con noventa céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3168/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la subasta de cuatro obras de carreteras en las provincias de Huesca y Toledo.*

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de cuatro obras correspondientes a las provincias de Huesca y Toledo, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar la subasta de las obras de:

Huesca: Ensanche y mejora del firme en las HU-ochocientos diez, camino de Huesca a Grañón, entre los puntos kilométricos cero y veintitrés, y HU-ochocientos dos, camino de Tardienta a Almuniete, entre los puntos kilométricos diez al once, cuatrocientos.

Huesca: Ensanche y mejora del firme C-mil trescientos diez, de Fraga a Huesca, puntos kilométricos veintiocho, trescientos cuarenta y ocho al sesenta y nueve, quinientos.

Huesca: Ensanche y mejora del firme en las HU-ochocientos uno, camino de Almudévar a Alcubierre, puntos kilométricos cuarenta y siete al sesenta y dos, quinientos, y HU-ochocientos once, camino de La Granja a Robres, puntos kilométricos treinta-quinientos al treinta y tres, setecientos.

Toledo: Ensanche y mejora del firme y refuerzo de obras de fábrica en la carretera local TO-setecientos veintidós, ramal N-V a Calera, kilómetros dos, diez al ocho.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de treinta y cinco millones setecientos sesenta y ocho mil trescientas treinta y siete pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, a que asciende el presupuesto total de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la Sección diecisiete, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once del Presupuesto de Gastos generales del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y dos, un millón ochocientos mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y tres, veintiocho millones seiscientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y seis pesetas con noventa y nueve céntimos.

Año mil novecientos sesenta y cuatro, cinco millones trescientas cuarenta y dos mil seiscientos ochenta pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para realizar nuevas subastas de obras con cargo a las bajas que se obtengan.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3169/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la subasta de las obras de reposición del firme y tratamiento superficial en la C. C. 144, de Poblá de Segur a Castejón de Sos, kilómetros 50,368 al 77,480 (Huesca).*

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de carretera comarcal ciento cuarenta y cuatro, de Poblá de Segur a Castejón de Sos, kilómetros cincuenta coma trescientos sesenta y ocho al setenta y siete coma cuatrocientos ochenta—reposición del firme y tratamiento superficial—, provincia de Huesca, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza la contratación, por el sistema de subasta, de las obras de carretera comarcal ciento cuarenta y cuatro, de Poblá de Segur a Castejón de Sos, kilómetros cincuenta coma trescientos sesenta y ocho al setenta y siete coma cuatrocientos ochenta—reposición del firme y tratamiento superficial—, provincia de Huesca, y se aprueba el gasto de pesetas seis millones seiscientos seis mil ciento sesenta y seis con cuarenta y tres céntimos, a que asciende el presupuesto de las mismas, imputables al crédito de la Sección diecisiete, número trescientos veintitrés-trescientos treinta y uno, coeficiente «B», del vigente Presupuesto de Gastos generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades.

Año mil novecientos sesenta y dos, cien mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y tres, dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cuatro, dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cinco, dos millones cinco mil ciento sesenta y seis pesetas con cuarenta y tres céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3170/1962, de 29 de noviembre, por el que se declara de urgencia la realización, por contratación directa, de dos obras de carreteras en las provincias de León y Valladolid.*

Examinado el expediente de contratación directa de dos obras correspondientes a las Jefaturas de Puentes y Estructuras y de León, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se declara de reconocida urgencia y se exceptúa de las solemnidades de subasta y concurso la ejecución de las obras de «C. LE-cuatrocientos sesenta y una, de Bembibre a Murias de Paradas, puntos kilométricos cero al quince doscientos veintitrés, tramo de Bembibre a Bosza, ensanche y mejora del firme, provincia de León, y «Reparación del puente sobre el río Pisuerga, en la C. L. VA-cuatrocientos uno, de Puente Duero a Simancas», provincia de Valladolid,

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de seis millones ciento cincuenta y un mil novecientas ochenta y seis pesetas con noventa y un céntimos, a que asciende el presupuesto de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la Sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once del Presupuesto de Gastos generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3171/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, de las obras del proyecto de sistema de impermeabilización, seguridad y control del embalse de Boadella, en el río Muga (Gerona)—suministro de cemento y arcilla.*

Por Orden ministerial de veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el proyecto de sistema de impermeabilización, seguridad y control del embalse de Boadella en el río Muga (Gerona), que comprende el suministro de cemento y arcilla, por su presupuesto de dos millones doce mil dieciocho pesetas con sesenta y seis céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del proyecto de sistema de impermeabilización, seguridad y control del embalse de Boadella en el río Muga (Gerona)—suministro de cemento y arcilla—, por concierto directo, por su presupuesto de dos millones doce mil dieciocho pesetas con sesenta y seis céntimos, que se abonarán en tres anualidades, mediante certificaciones expedidas por el Servicio Geológico de Obras Públicas

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3172/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras de proyectos, sustitución de las compuertas actuales y reparación de las válvulas de las tomas de agua en la presa del embalse de Alfonso XIII, término municipal de Calasparra (Murcia).*

Por Orden ministerial de veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el concurso de proyecto sustitución de las compuertas actuales y reparación de las válvulas de las tomas de agua en la presa del embalse de Alfonso Trece, término municipal de Calasparra (Murcia), por su presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones treinta y seis mil ochocientas pesetas.

Se ha incoado el oportuno expediente para su ejecución por el sistema de concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de proyecto sustitución de las compuertas actuales y reparación de las válvulas de las tomas de

agua en la presa del embalse de Alfonso Trece, término municipal de Calasparra (Murcia), por su presupuesto de cuatro millones treinta y seis mil ochocientas pesetas, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3173/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, de las obras del proyecto modificado de sustitución de puentes sobre el río Jiloca, en término municipal de Maluenda y Velilla de Jiloca (Zaragoza).*

Por Orden ministerial de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el proyecto modificado de sustitución de puentes sobre el río Jiloca, en término municipal de Maluenda y Velilla de Jiloca (provincia de Zaragoza), por su presupuesto de ejecución por contrata de quinientas setenta y cinco mil seiscientos cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del proyecto modificado de sustitución de puentes sobre el río Jiloca, en término municipal de Maluenda y Velilla de Jiloca (provincia de Zaragoza), por concierto directo, por su presupuesto de quinientas setenta y cinco mil seiscientos cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos, que se abonarán en la presente anualidad, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3174/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, de las obras del proyecto de acequia A-5, del Plan coordinado de Motril y Salobreña (Granada)*

Por Orden ministerial de trece de octubre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el proyecto de acequia A-cinco del Plan coordinado de Motril y Salobreña (Granada), por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones cuatrocientas quince mil doscientas treinta pesetas con noventa y ocho céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del proyecto de acequia A-cinco del Plan coordinado de Motril y Salobreña (Granada), por concierto directo, por su presupuesto de dos millones cuatrocientas quince mil doscientas treinta pesetas